

# ESTUDIO DE LA RESURRECCION DE CRISTO EN CUANTO CAUSA DE LA RESURRECCION DE LOS HOMBRES, SEGUN LA DOCTRINA DE SANTO TOMAS DE AQUINO

FRANCISCO OCARIZ

Como es bien sabido, *por* Adán y *en* Adán todos morimos. Vamos a tratar en estas páginas cómo, paralelamente, pero con signo inverso, *por* Cristo y *en* Cristo —nuevo Adán— todos resucitaremos. Hay en la Sagrada Escritura un texto especialmente significativo a este respecto: *Nunc autem Christus resurrexit a mortuis primitiae dormientium, quoniam quidem per hominem mors, et per hominem resurrectio mortuorum. Et sicut in Adam omnes moriuntur, ita et in Christo omnes vivificabuntur*<sup>1</sup>. En este pasaje se nos dice que morimos *por* Adán —*per hominem mors*— y en Adán: *in Adam omnes moriuntur*. Estableciendo el *paralelismo Cristo-Adán*, se nos dice también que resucitaremos *por* Cristo —*per hominem resurrectio mortuorum*— y en Cristo: *in Christo omnes vivificabuntur*. De esta manera, en este texto parece indicársenos la *causa* de la resurrección —*por* Cristo— y también el *ámbito de esa causalidad*: *en* Cristo, es decir, por nuestra incorporación a El. Habremos de ver a continuación qué tipo de causalidad y qué tipo de incorporación son de las que se trata.

1. *Cristo, como 'primicia' de los que resucitan de entre los muertos, es causa eficiente de la resurrección de todos los hombres*

En 1 Cor 15,20 se nos dice que Cristo resucitó de entre los muertos como primicia de los que duermen: *Christus resurrexit a*

---

1. 1 Cor 15, 20-22.

*mortuis primitiae dormientium*. Santo Tomás, citando a Aristóteles, dice que «lo que es primero en un género cualquiera, es causa de todos los que vienen después»<sup>2</sup>. Ahora bien, lo primero en el género de nuestra futura resurrección fue la Resurrección de Cristo, que no consistió en un volver exactamente a la misma vida de antes, sino que fue una *resurrectio perfecta*, que excluía no sólo la muerte *in actu*, sino también la misma posibilidad de volver a morir. Por tanto, si la Resurrección del Señor fue la primera *en su género*, debe seguirse que sea causa de la nuestra. Es lo que viene a decir el Apóstol: *Christus resurrexit a mortuis primitiae dormientium, quoniam quidem per hominem mors, et per hominem resurrectio mortuorum*<sup>3</sup>. Como Adán —primero en el género de los *mortales*— fue causa de nuestra vida *mortal*, así Cristo —primero en resucitar con una *perfecta resurrectio*— es causa de nuestra resurrección a una vida *inmortal*.

Ahora bien, al no haber en la naturaleza ningún principio activo capaz de realizar la resurrección, ésta será algo *milagroso*. De aquí que, si Cristo es causa de nuestra resurrección, lo será *principalmente* por su Divinidad, mientras que su Humanidad sólo podrá serlo *secundaria e instrumentalmente*. Dice Santo Tomás que «el principio de la vivificación de los hombres es el Verbo de Dios, del cual se dice en el Salmo 35,10: *Apud te est fons vitae*, por lo que también El mismo dice: *Sicut Pater suscitavit mortuos et vivificavit, sic et Filius quos vult vivificavit* (Iob 5,21). Pero en el orden de las cosas, divinamente instituido, ocurre que una causa obra primero en aquello que tiene más cercano, y mediante esto, actúa sobre lo más remoto: al modo como el fuego calienta primero el aire cercano, y por él los cuerpos distantes; y el mismo Dios ilumina primero las sustancias más cercanas a El, a través de las cuales ilumina las más remotas (...) De esta manera, el Verbo de Dios confiere primero la vida inmortal al Cuerpo que le está naturalmente unido, y a través suyo opera la resurrección en todos los demás»<sup>4</sup>.

2. «*Illud quod est primum in quolibet genere, est causa omnium eorum quae sunt post, ut dicitur in 'Metaphys'*. Primum autem in genere nostrae resurrectionis fuit resurrectio Christi (...) Unde oportet quod resurrectio Christi sit causa nostrae resurrectionis. Et hoc est quod Apostolus dicit, 1 Cor 15, 20-21: *Christus resurrexit a mortuis primitiae dormientium: quoniam quidem per hominem mors, et per hominem resurrectio mortuorum*» (S. Th., III, q. 56, a. 1).

3. 1 Cor 15, 20-21.

4. «Principium humanae vivificationis est Verbum Dei, de quo dicitur in Ps 35,10: *Apud te est fons vitae*: unde et ipse dicit, Iob 5,21: *Sicut Pater suscitavit mortuos et vivificavit, sic et Filius quos vult vivificavit*. Habet autem hoc naturalis ordo rerum divinitus institutus, ut quaelibet causa primo operetur in id quod est sibi propinquius, et per id operetur in alia magis remota: sicut ignis primo calefacit aerem propinquum, per quem calefacit corpora distantia; et ipse Deus primo illumi-

En el *Supplementum* de la *Summa Theologiae* se detalla el tipo de causalidad que la Resurrección de Cristo tiene respecto de la nuestra. Aquí la argumentación arranca y se apoya en la consideración de que Cristo es el único *Mediador* entre Dios y los hombres. Por ello, cualquier gracia o don divino que haya de llegar a los hombres, lo hará a través de Cristo, y más concretamente, a través de su Santísima Humanidad, ya que si Cristo es *Mediador* lo es en razón de su naturaleza humana, asumida en unidad de Persona por el Verbo. Al ser la resurrección de los cuerpos un *don* —pues como hemos recordado, no existe en la naturaleza ningún principio activo de la resurrección—, de lo dicho se seguirá que nos llegue a través de la Humanidad del Señor, siendo su principio o *causa principal* la Divinidad del Hijo de Dios. Dice Santo Tomás que así como Cristo recibió divinamente las primicias de la gracia, y su gracia es causa de la nuestra, porque *de plenitudine eius nos omnes accepimus, et gratiam pro gratia*<sup>5</sup>, así —continúa diciendo— en Cristo ha sido *incoada* la resurrección (la *resurrectio perfecta*), y su Resurrección es causa de la nuestra, de tal manera que Cristo, en cuanto Dios, es *causa prima quasi aequivoca* de nuestra resurrección, pero *inquantum Deus et homo resurgens* es *causa proxima et quasi univoca*<sup>6</sup>. Obsérvese que no se dice que la *causa proxima et quasi univoca* de la resurrección de los hombres sea Cristo en cuanto Dios y Hombre, sino en cuanto Dios y Hombre *resurgens*. Ahora bien, la misma Resurrección de Cristo —*ipsa resurrectio Christi*— es *causa quasi instru-*

---

nat substantias sibi propinquas, per quas illuminat magis remotas, ut Dionysius dicit, 13 cap. «Cael. hier.». Et ideo Verbum Dei primo attribuit vitam immortalem corpori sibi naturaliter unito, et per ipsum operatur resurrectionem in omnibus aliis» (*S. Th.*, III, q. 56, a. 1). Esta misma idea fue expresada, ya en el año 497, por el Papa Anastasio II, en su Profesión de fe: «Suscitavit igitur suum templum Deus Verbum et in se nostrae nostrae resurrectionem et renovationem operatus est (...) Dominus Christus (...) et permisit proprio inferri templo, quod virtute propria suscitavit, et per propriam perfectionem templi sui renovationem nostrae naturae operatus est» (ANASTASIO II, *Professio fidei*; cfr Dz 358).

5. *Ioh* 1,16.

6. «Christus ratione humanae naturae dicitur 'Dei et hominum mediator' (1 Tim 2,5): unde divina dona a Deo in homines mediante Christi humanitate proveniunt (*Eph* 4,8). Sicut autem a morte spirituali liberari non possumus nisi per donum gratiae divinitus datum, ita nec a morte corporali nisi per resurrectionem divina virtute factam. Et ideo, sicut Christus primitias gratiae suscepit divinitus et eius gratia est causa nostrae gratiae, quia *de plenitudine eius nos omnes accepimus gratiam pro gratia* (*Ioh* 1,16), ita in Christo inchoata est resurrectio, et sua resurrectio causa est nostrae resurrectionis; ut sic Christus inquantum est Deus sit prima causa nostrae resurrectionis quasi aequivoca: sed inquantum est Deus et homo resurgens, est causa proxima et quasi univoca nostrae resurrectionis» (*Suppl.*, q. 76, a. 1 in a). Y en el comentario a las *Sentencias* se dice: «Verbum caro factum non est proxima dispositio ad resurrectionem nostram, sed Verbum caro factum et a morte resurgens» (*III Sent.*, dist. 21, q. 2, a. 1 ad 2).

*mentalis*, por virtud de la Divinidad adjunta, ya que las operaciones divinas se realizaban mediante la Carne de Cristo, como por cierto instrumento<sup>7</sup>. Así, pues, la Divinidad del Señor —causa *principal* de toda resurrección— resucita primero lo que tiene más cercano —su propio Cuerpo, del que nunca se separó—, y a través de su Cuerpo *resucitado* como *instrumento*, resucitará a todos los hombres.

De lo dicho resulta obvio que, cuando se dice de Cristo que es el *primogénito de entre los muertos* —*qui est principium, primogenitus ex mortuis: ut sit in omnibus primatum tenens*<sup>8</sup>—, esa primacía suya no hay que entenderla solamente en un *orden temporal*, sino también en un *orden causal*. Y no sólo en el orden temporal y causal, sino además en el *orden de dignidad y perfección*, ya que por estar su Cuerpo unido a la Persona del Verbo, resucitó más gloriosamente que ningún otro<sup>9</sup>. A mayor proximidad con la causa principal —la Divinidad—, también será mayor la perfección y semejanza del efecto con su causa.

## 2. La 'incorporación' a Cristo, ámbito de causalidad de su Resurrección. Diversos modos y grados de incorporación

Nuestra resurrección ha sido ya incoada *causalmente* en Cristo. Pero para que la causa produzca su efecto en nosotros, es preciso no sustraerse a su causalidad, o dicho de modo positivo, hay que estar dentro del ámbito de dicha causalidad. Este ámbito no es otra cosa que la *incorporación* a Cristo, como los miembros a su Cabeza. Por eso, dice la Sagrada Escritura: *in Christo omnes vivificantur*<sup>10</sup>. Pero caben dos *modos* distintos de *incorporación*: uno, consistente en estar incorporados a El en razón de participar de una misma

7. «Ipsa resurrectio Christi, virtute divinitatis adiunctae, est causa quasi instrumentalis resurrectionis nostrae. Operationes enim divinae agebantur mediante carne Christi quasi quodam organo: sicut ponit exemplum Damascenus, in III libro, de tactu corporali quo mundavit leprosum» (*Suppl.*, q. 76, a. 1 in d).

8. *Col* 1,18.

9. Dice el Angélico: «Christus potest dici primogenitus resurgentium ex mortuis, non solum ordine temporis, quia primus resurrexit (...), sed etiam ordine causae, quia resurrectio eius est causa resurrectionis aliorum, et in ordine dignitatis, quia prae cunctis gloriosior resurrexit» (*Comp. Theol.*, c. 239). A su vez, en la *Summa Theologiae* expresa la primacía de la resurrección de Cristo en dignidad y perfección, con estas palabras: «Sicut autem resurrectio corporis Christi, ex eo quod corpus illud est personaliter Verbo unitum, est 'prima tempore', ita etiam est 'prima dignitate et perfectione'» (*S. Th.*, III, q. 56, a. 1 ad 3).

10. 1 *Cor* 15,22.

naturaleza *humana* común (de este modo, todos los hombres —justos y réprobos— se incorporaron a Cristo); el otro, la incorporación a Cristo por la gracia, y que supone participar de la naturaleza *divina* (modo de incorporación que se da sólo en los justos). Ahora bien, la incorporación a Cristo por participación de la común *naturaleza humana* no admite grados: se es hombre o no se es; hombre es precisamente el que participa de la humana naturaleza. En cambio, la incorporación a Cristo *por gracia* sí puede admitir *grados* en el hombre, por cuanto la gracia es una participación *accidental* de la *naturaleza divina* (la gracia inhiere en el alma humana como un accidente). Por ello, en este *modo* sobrenatural de incorporación a Cristo, cabe un más y un menos, es susceptible de existir o no existir en el hombre, de incrementarse o disminuir, y hasta de perderse totalmente. Se comprende también que, mientras la incorporación a Cristo *por la sola naturaleza humana* es una incorporación *parcial* (pues no se comunica con El en su naturaleza divina), la incorporación de los justos *por naturaleza humana y por gracia* es una incorporación *total* (al comunicar con Cristo en sus dos naturalezas), aún cuando puedan existir diversos *grados*, según la mayor o menor gracia sobrenatural alcanzada.

Por haber comunicado todos los hombres con Cristo en lo tocante a la naturaleza humana, *todos* serán resucitados por El. Dice Santo Tomás: «el Hijo de Dios asumió la naturaleza humana para repararla. Por tanto, aquello que es defecto de naturaleza, en todos será reparado, por lo que todos volverán de la muerte a la vida. En cambio, los defectos personales no serán reparados sino en aquellos que se adhirieron a Cristo: ya por acto propio, creyendo en El; o al menos, por el sacramento de la fe»<sup>11</sup>. Indudablemente, éstos a los que aquí se refiere el Aquinatense diciendo «que se adhirieron a Cristo» por la fe, son aquellos que alcanzaron una fe *formada* por la caridad y la gracia. Por tanto, y según la terminología que aquí venimos empleando, son los mismos que se *incorporaron* a Cristo *por gracia*.

La futura resurrección de buenos y malos no se diferenciará en unos y otros en lo *esencial* —el volver a unirse alma y cuerpo—, sino en algo *accidental* (por excelente que sea). Esa diferencia *accidental* corresponderá a la *total* o *parcial incorporación* que tuvieron

11. «Filius enim Dei propter hoc naturam humanam assumpsit ut eam repararet. Id igitur quod est defectus naturae, in omnibus reparabitur, unde omnes a morte redibunt ad vitam. Sed defectus personae non reparabitur nisi in illis qui Christo adhaeserunt: vel per proprium actum, credendo in ipsum; vel saltem per fidei sacramentum» (C.G., IV, c. 81).

con Cristo, pues los malos no se incorporaron *por gracia* pero sí los justos. Pero siendo la incorporación *por gracia* a Cristo algo *accidental* en el hombre, se comprende que la resurrección de los buenos diferirá de la de los malos en algo también *accidental*: la *gloria*, cuyo germen es la gracia.

A su vez, entre los justos habrá diferencias de *grado de gloria* en la resurrección de unos y otros, en correspondencia a los *grados de gracia* alcanzados en esta vida por unos y otros, es decir, según el *grado* de perfección de su *incorporación* a Cristo *por gracia*. De aquí que diga la Escritura Santa: *Alia claritas solis, alia claritas lunae, et alia claritas stellarum. Stella enim a stella differt in claritate: sic et resurrectio mortuorum*<sup>12</sup>. Recuérdese al respecto, que la principal de las dotes de los cuerpos gloriosos es la *claritas*, y que no es sino la redundancia de la gloria del alma en el cuerpo.

### 3. *Causalidad ejemplar de la Resurrección de Cristo sobre la resurrección de los hombres*

Hemos dicho con anterioridad, que Cristo —*inquantum Deus et homo resurgens*— es *causa proxima quasi univoca* de nuestra resurrección. Ahora bien, la causa unívoca produce un efecto de semejanza de su forma, por lo que no sólo es *causa eficiente*, sino también *causa ejemplar* de este efecto: *Causa autem univoca agens producit effectum in similitudine formae suae: unde non solum est causa efficiens, sed exemplaris istius effectus*<sup>13</sup>. Por tanto, al ser *Christus resurgens* causa *quasi univoca* de la resurrección de *todos* los hombres, será causa *eficiente* y también *causa ejemplar* de la resurrección de los buenos y de los malos, aunque la semejana imprimida en unos y otros sea en una medida distinta. ¿En qué medida? *En la medida del efecto* que en cada uno produce. Es lo que dice Santo Tomás, que es *exemplaris istius effectus*.

La perfección del efecto depende de la proximidad a la causa que tenga el sujeto sobre quien se ejerza la causalidad: en nuestro caso, de la perfección de nuestra incorporación a Cristo. Por tanto, la semejanza *total* o *parcial* de nuestra resurrección (que es el efecto)

12. 1 Cor 15, 41-42.

13. *Suppl.*, q. 76, a. 1 in c). Que habíamos de ser resucitados por Cristo con una resurrección semejante a la suya, había sido expresado ya en el año 633 por el Concilio IV de Toledo, en los siguientes términos: «resuscitandí ab eo in die novissima in ea qua nunc vivimus carne et in ea qua resurrexit idem Dominus forma» (C. IV de Toledo, *Symbolum Triado-christologicum*; cfr Dz 485).

con la de Cristo (que es la causa), dependerá de que nuestra *incorporación* a El haya sido a su vez *total* (por naturaleza humana y por gracia), o *parcial* (por la sola naturaleza humana común). Por esto, mientras todos los hombres serán resucitados por Cristo (lo que comportará cierta semejanza con Cristo resucitado en lo que atañe a la vida natural), sólo los santos resucitarán con resurrección gloriosa (que comporta además la semejanza de la gloria). El Angélico lo explica con estas palabras: «La resurrección de todos los hombres tendrá alguna semejanza con la Resurrección de Cristo, en aquello que pertenece a la vida natural, según la cual todos fueron conformes con Cristo. Y así, todos resucitarán a una vida inmortal. Pero en los santos, que fueron conformes con Cristo por la gracia, habrá conformidad también en aquellas cosas que pertenecen a la gloria»<sup>14</sup>.

Aunque, como hemos dicho, también la resurrección de los réprobos será semejante a la de Cristo, sin embargo no es menos cierto que dicha semejanza será muy precaria y reducida exclusivamente al efecto que en ellos produce: la restauración de la vida natural. Ahora bien, la restauración de la vida natural en Cristo (alcanzada en su Resurrección), tiene la nota de la *inmortalidad*, según lo expresa la Sagrada Escritura: *Christus resurgens ex mortuis iam non moritur; mors illi ultra non dominabitur*<sup>15</sup>, inmortalidad que no es exactamente igual a la de nuestros primeros padres, que podían-no-morir si no pecaban. La *inmortalidad* alcanzada por Cristo es un verdadero *no-poder-morir*<sup>16</sup>. Como en la resurrección de los hombres, causada por Cristo, es la inmortalidad un efecto que atañe a la vida natural, lo imprimirá en todos, justos y réprobos. Queda claro por tanto, que la *inmortalidad* no es consecuencia de la gracia habitual, sino un don a la naturaleza humana, que queda así reparada para siempre. Sin embargo, la inmortalidad no tendrá razón de bien para las *personas* condenadas (sí para su *naturaleza*), por cuanto por la resurrección a una vida *inmortal* quedarán encadenadas perpetua y totalmente —en alma y cuerpo— al pecado y al dolor. En cambio, para los justos, la inmortalidad será un gran bien, ya que, por la resurrección, recibirán en

14. «Resurrectio omnium hominum habebit aliquid de similitudine resurrectionis Christi, scilicet quantum ad illud quod pertinet ad vitam naturae, secundum quam omnes Christo fuerunt conformes: et ideo omnes resurgent in vitam immortalem. Sed in sanctis, qui fuerunt Christo conformes per gratiam, erit conformitas quantum ad ea quae sunt gloriae» (*Suppl.*, q. 76, a. 1 ad 4).

15. *Rom* 6,9.

16. Dice el Aquinate: «Incurrit siquidem Adam peccando necessitatem moriendi, amissa facultate qua mori non poterat, si non peccaret. Christus autem non solum necessitatem moriendi exclusit, sed etiam necessitatem non moriendi acquisivit» (*Comp. Theol.*, c. 237).

sus almas y en sus cuerpos, para siempre, la felicidad de la gloria impercedera. Así pues, por su Resurrección a una vida inmortal, Cristo imprime la semejanza de su naturaleza humana inmortal —en cuanto *humana* y en cuanto *inmortal*— a todos los hombres, cuando los resuscita.

Veamos ahora *de qué modo* la Resurrección de Cristo imprime *su semejanza* en la resurrección de los hombres. Lo diremos con palabras del Angélico: «algunas veces —dice— la forma que determina la semejanza del agente en el efecto es ella misma y directamente el principio de la acción por la cual se produce aquel efecto: como caldea el calor del fuego. Pero otras veces, la forma que determina la semejanza no es por sí misma el primer principio de la acción que produce el efecto, sino que lo son los principios de aquella forma: así, cuando un hombre blanco engendra otro blanco, la blancura del que engendra no es el principio de la generación activa. Sin embargo, esta blancura del que engendra se dice causa de la blancura del engendrado, porque los principios de la blancura del generante son principios generativos que la producen en el engendrado. Y de este segundo modo es como la Resurrección de Cristo es causa de nuestra resurrección: porque aquello que produjo la Resurrección de Cristo —el cual es causa eficiente unívoca de nuestra resurrección— producirá la nuestra, o sea, la virtud de la Divinidad del mismo Cristo, la cual tiene en común con el Padre. De aquí que diga Rom 8, 11: *Qui suscitavit Iesum Christum a mortuis, vivificabit mortalia corpora nostra*»<sup>17</sup>. Así pues, y para resumir, diremos que, al *modo* como un hombre *blanco* al engendrar engendra otro hombre *blanco*, así Cristo *resurgens* resuscita a los hombres con una resurrección *semejante* a la suya<sup>18</sup>.

17. «Quandoque enim ipsa forma per quam attenditur similitudo agentis ad effectum, est directe principium actionis qua producitur ille effectus: sicut calor in igne calefaciente. Quandoque autem illius actionis qua producitur effectus non est principium primo et per se ipsa forma secundum quam attenditur similitudo sed principia illius formae: sicut si homo albus generet hominem album, ipsa albedo generantis non est principium activae generationis, et tamen albedo generantis dicitur causa albedinis generatae, quia principia albedinis in generante sunt principia generativa facultia albedinem in generato.»

«Et per hunc modum resurrectio Christi est causa nostrae resurrectionis: quia illud quod fecit resurrectionem Christi, qui est causa efficiens univoca nostrae resurrectionis, ad nostram resurrectionem agit, scilicet virtus divinitatis ipsius Christi, quae sibi et Patri communis est. Unde dicitur Rom 8, 11: *Qui suscitavit Iesum Christum a mortuis, vivificabit mortalia corpora nostra*» (Suppl., q. 76, a. 1).

18. Hay un texto de Santo Tomás en la *Summa Theologiae* en el que puede parecer que el de Aquino restringe la causalidad *ejemplar* de la Resurrección de Cristo a la sola resurrección de los buenos: «licet autem efficientia resurrectionis Christi se extendat ad resurrectionem tam bonorum quam malorum, exemplaritas tamen eius se extendit proprie solum ad bonos, qui sunt facti conformes filiationis ipsius» (III, q. 56, a. 1 ad 3). A nuestro entender, aquí el Angélico se está refiriendo a que la



4. *Los cuerpos resucitados se adecuarán totalmente a las almas que los reciben*

Si es conveniente que el cuerpo del hombre resucite, ello es debido al orden que guarda hacia el alma racional que, siendo inmortal, le compete además por esencia informar al cuerpo. Por ello, en la resurrección, el cuerpo debe corresponder *totalmente* a su alma<sup>19</sup>. Ahora bien, hay que tener en cuenta que «el orden con que se relacionan alma y cuerpo por la generación natural, es diverso del orden con que se relacionan por la resurrección. Efectivamente, en la generación natural, la creación del alma sigue a la generación del cuerpo: preparada la materia corporal por virtud del semen segregado, Dios infunde el alma creándola. En cambio, en la resurrección, el cuerpo se adecúa al alma preexistente. Por este motivo, la vida natural que el hombre alcanza por la generación, sigue la condición del cuerpo corruptible y cesa por tanto con la muerte. En cambio, la vida que el hombre alcanza resucitando, seguirá la condición del alma incorruptible, por lo que será perpetua»<sup>20</sup>. Este argumento, si bien el Santo lo utiliza para explicar la inmortalidad de que estarán dotados todos los hombres después de la resurrección, nos parece

*plenitud* de ejemplaridad se extiende *solum ad bonos*, y añade el motivo: *qui sunt facti conformes filiationis ipsius*. Ciertamente, la *plenitud* de ejemplaridad no alcanza a los réprobos, al no haberse conformado a Cristo *por la gracia*, la cual nos hace hijos de Dios. Pero obsérvese, que no dice sin más que esa ejemplaridad se extienda sólo a los buenos, sino que sólo se extiende a ellos *proprie*, es decir, con propiedad y plenitud. Consideramos que ese término —*proprie*— es de decisiva importancia en el texto, para poder entender correctamente lo que el Santo quiere decir. Téngase en cuenta que el motivo que da para la *exemplaritas* es que han sido *conformes* con Cristo. Ahora bien, *conformes* con Cristo también lo fueron los malos, en cuanto a la vida *natural*, aunque no por la vida sobrenatural de la gracia. Por ello, la *ejemplaridad* de la Resurrección de Cristo les alcanzará también, aunque de modo *parcial*: en lo relativo a la reparación de la estricta naturaleza humana. Para confirmar lo que venimos diciendo pueden verse otros varios textos del Aquinate, p. ej., el siguiente: «tam boni quam mali conformantur Christo vivendo in ista vita in his quae ad naturam pertinent: non autem in his quae pertinent ad gratiam. Et ideo omnes ei conformabuntur in reparatione vitae naturalis: non autem in similitudine gloriae, sed soli boni» (*Suppl.*, q. 75, a. 2 ad 3). Cfr. también *Suppl.*, q. 75, a. 2 ad 5; q. 76, a. 1 ad 4.

19. «Cum ergo oporteat in resurrectione corpus hominis esse animae totaliter correspondens, quia non resurgit nisi secundum ordinem quem habet ad animam rationalem...» (*Suppl.*, q. 80, a. 1).

20. «Anima et corpus diverso ordine comparari videntur secundum primam hominis generationem, et secundum resurrectionem eiusdem. Nam secundum generationem primam, creatio animae sequitur generationem corporis: praeparata enim materia corporali per virtutem decisi seminis, Deus animam creando infundit. In resurrectione autem corpus animae praexistenti coaptatur. Prima autem vita, quam homo per generationem adipiscitur, sequitur conditionem corruptibilis corporis in hoc quod per mortem privatur. Vita igitur quam homo resurgendo adipiscitur, erit perpetua, secundum conditionem incorruptibilis animae» (C.G., IV, c. 82).

sin embargo que también es plenamente válido para mostrar cómo los cuerpos resucitados estarán adaptados y serán correspondientes a la condición de bienaventuranza o condenación de las almas. Téngase en cuenta que, en definitiva, el concepto básico que en ese argumento se baraja es que: *omne receptum est in recipiente per modum recipientis*<sup>21</sup>. Mientras en la generación el recipiente es la materia corporal, en la resurrección lo es el alma, a cuya condición deberá adecuarse el cuerpo *ut respondeat proportionaliter differentia corporum differentiae animarum*<sup>22</sup>.

Es digno de señalarse que, precisamente apoyándose en el principio de que *omne receptum est in recipiente per modum recipientis*, es como Santo Tomás explicará la transmisión del pecado original por vía de generación, no obstante radicar el pecado *formalmente* en el alma racional, la cual no se transmite por la carne<sup>23</sup>. Si en la transmisión del pecado original el cuerpo es capaz de inficionar al alma, en razón de que ésta se conforma a su recipiente corporal (a pesar de que este pecado, que por el cuerpo se transmite al alma, no es algo natural de dicho cuerpo, sino más bien *contra naturam*), con mucha mayor razón habrá que afirmar que el cuerpo resucitado se configura a la condición de gloria o condenación del alma que lo recibe, ya que el orden natural de las cosas es que al cuerpo le llegue la vida por el alma —que es su forma— y no al revés. Si negásemos la redundancia del alma en su cuerpo<sup>24</sup>, y no admitiésemos que, en las relaciones alma-cuerpo, se cumple el principio anteriormente citado, entonces sería muy difícil poder explicar cómo el pecado original se transmite por generación y, por tanto, por vía corporal. Sin embargo, esto es absolutamente cierto, como sabemos por la fe.

Hemos dicho que los cuerpos resucitados deberán adecuarse *totalmente* a las almas que los reciben, y por tanto, incluso a la situación de bienaventuranza o condenación de las almas. De aquí que, mientras en los condenados derivará a sus cuerpos la vileza y degradación de sus almas, en los justos en cambio, la hermosura y gloria de las almas redundará en belleza y gloria de los cuerpos.

21. Cfr. *In Rom* 5, lect. 3.

22. *Suppl.*, q. 79, a. 1 ad 2.

23. «Licet in semine non sit anima, est tamen in semine virtus dispositiva corporis ad animae receptionem, quae cum corpori infunditur, etiam ei suo modo conformatur, eo quod omne receptum est in recipiente per modum recipientis» (*In Rom* 5, lect. 3).

24. Hablando de la gloria del alma, dice el Angélico: «secundum naturalem habitudinem quae est inter animam et corpus, ex gloria animae redundat gloria ad corpus» (*S. Th.*, III, q. 14, a. 1 ad 2). Parece obvio que, por la misma razón, de la vileza del alma habrá de redundar también vileza al cuerpo.

Ya vimos con anterioridad que, en lo que se refiere *exclusivamente* a los rasgos esenciales de la sola restauración de la vida *natural*, la resurrección de los réprobos tendrá cierta *semejanza* con la de Cristo (por ser *Christus resurgens* la causa *quasi univoca*). Por el contrario, habrá de decirse que aquellos rasgos o características de los cuerpos de los condenados correspondientes al *estado de vileza de sus almas*, no guardarán ninguna semejanza con el Cuerpo resucitado de Cristo, sino una notable *desemejanza* radicada en la correspondiente *desemejanza* con Cristo de sus almas envilecidas por el pecado.

A su vez, en los buenos, las *características* de su resurrección y el *grado* de perfección de dichas características, estarán en correspondencia con su previa *justificación* y con el grado de gracia alcanzado en esta vida.

Volvamos de nuevo nuestra atención hacia el *paralelismo Cristo-Adán* que la Sagrada Escritura nos propone: *Si enim unius delicto mors regnavit per unum: multo magis abundantiam gratiae, et donationis, et iustitiae accipientes, in vita regnabunt per unum Iesum Christum. Igitur sicut per unius delictum in omnes homines in condemnationem: sic et per unius iustitiam in omnes homines in iustificationem vitae. Sicut enim per inobedientiam unius hominis, peccatores constituti sunt multi: ita et per unius obedientiam, iusti constituentur multi (...)* Ubi autem abundavit delictum, superabundavit gratia: ut sicut regnavit peccatum in mortem: ita et gratia regnet per iustitiam in vitam aeternam, per Iesum Christum Dominum nostrum<sup>25</sup>. En este texto se contraponen la obra de Cristo a la de Adán: todos fuimos hechos pecadores y así la muerte reinó en el mundo; por la justicia y santidad de Cristo somos justificados y la gracia reinará en una nueva vida. Adán nos transmitió el pecado y la muerte; Cristo nos libera del pecado y de la muerte, y nos comunica la gracia y una nueva vida inmortal. De este modo, mientras Adán puede ser llamado *padre de los mortales*, Cristo —al justificarnos y resucitarnos— podría ser llamado *padre de los vivientes*, o mejor, *Primogénito* de la nueva estirpe de los hijos de Dios.

Por la dependencia de las características de los cuerpos resucitados de los justos con la *previa* justificación de sus almas, parece oportuno considerar primero la causalidad que la Resurrección de Cristo ejerce sobre la justificación de las almas, para pasar después a ver cómo y en qué medida se relacionan justificación y grado de gracia alcanzado con el grado de gloria de la resurrección de los justos.

25. Rom 5,17-21.

Ya dejamos dicho con anterioridad cómo la Resurrección del Señor obra en virtud de la Divinidad —que es la causa principal— para resucitar a los cuerpos, siendo *ipsa resurrectio Christi* causa instrumental. Ahora bien, como dice Santo Tomás<sup>26</sup>, la virtud de la Divinidad se extiende, no sólo a la resurrección de los cuerpos, sino también a la resurrección de las almas, o justificación<sup>27</sup>, pues de Dios viene que el alma viva por la gracia, y que el cuerpo viva por el alma. Por tanto, la Resurrección de Cristo tiene una virtualidad eficiente instrumental, no sólo respecto a la resurrección de los cuerpos, sino también respecto de la justificación de las almas.

En apoyo de lo que acabamos de decir, nótese que el Papa Pablo VI, al formular su *Credo del Pueblo de Dios*, señalaba precisamente esa relación causal entre Resurrección de Cristo y justificación de las almas, al decir: *propria virtute resurrexit tertia die, ad consortium vitae divinae, quae est gratia, Resurrectione sua nos evebens*<sup>28</sup>. Como sabemos, la comunicación de la gracia constituye uno de los aspectos de la justificación. El otro aspecto es la remisión de los pecados, efecto de la gracia. Evidentemente ambos aspectos son inseparables, no pudiendo darse en el hombre el uno sin el otro.

Santo Tomás, apoyándose en el texto de *Rom 4,25*, sintetiza de modo claro y preciso el tipo de causalidad que Pasión y Resurrección de Cristo ejercen sobre nuestra justificación: «En la justificación de las almas concurren dos cosas: la remisión de la culpa, y la novedad de vida por la gracia. En cuanto a la eficacia, que viene de la virtud divina, tanto la Pasión de Cristo como su Resurrección son causa de la justificación respecto de ambas cosas. Pero en cuanto a la ejemplaridad, la Pasión y Muerte de Cristo es propiamente causa de la remisión de la culpa, por la que morimos al pecado; sin embargo, la Resurrección es causa de la novedad de vida, que es por la gracia o justicia. Por esto dice el Apóstol, *Rom 4,25*, que *traditus est*, es

26. «Resurrectio Christi agit in virtute divinitatis. Quae quidem se extendit non solum ad resurrectionem corporum, sed etiam ad resurrectionem animarum: a Deo enim est et quod anima vivit per gratiam, et quod corpus vivit per animam. Et ideo resurrectio Christi habet instrumentaliter virtutem effectivam non solum respectu resurrectionis corporum, sed etiam respectu resurrectionis animarum» (*S. Th.*, III, q. 56, a. 2).

27. En la terminología empleada por Santo Tomás, resurrección espiritual o resurrección de las almas equivale a lo que San Pablo llama justificación. Comentando el texto de *Rom 4,25*, el Aquinate lo indicará explícitamente: «*Resurrexit propter iustificationem nostram: quae nihil aliud est quam resurrectio animarum*» (*S. Th.*, III, q. 56, a. 2, *Sed contra*).

28. PABLO VI, *Professio fidei*, n. 12; cfr AAS 60 (1968) 438.

decir, a la muerte, *propter delicta nostra*, esto es, para quitarlos, y *resurrexit propter iustificationem nostram*<sup>29</sup>.

Ahora bien, la *gracia* del alma del justo es incoación de la *gloria* que alcanzará plenamente en el cielo y por la que se tornará *alma gloriosa*. Pero al deber adecuarse los cuerpos resucitados de los justos a sus almas gloriosas, se hacen también *gloriosos* por redundancia de la gloria de sus almas: *secundum naturalem habitudinem quae est inter animam et corpus, ex gloria animae redundat gloria ad corpus*<sup>30</sup>.

La resurrección de los justos tendrá así una semejanza *perfecta* con la Resurrección del Señor. En efecto, dice el Aquinate: *Perfecta autem assimilatio effectus ad causam attenditur, quando effectus imitatur causam secundum illud per quod causa producit effectum; sicut calidum facit calidum*<sup>31</sup>. Pues bien, hemos visto que la causa *quasi univoca* de la resurrección de los hombres es Cristo *inquantum Deus et homo resurgens*, siendo su Divinidad la causa principal y su Humanidad gloriosa la causa instrumental. Pero, en la resurrección, los justos se asemejarán a Cristo resucitado en cuanto a su *Divinidad* —al ser hijos de Dios y, por tanto, partícipes de la divina naturaleza—, y en cuanto a su *Humanidad gloriosa*, pues tendrán la integridad de la humana naturaleza y además glorificada. Así pues, el efecto —que es nuestra resurrección— se asemejará a su causa —*Christus resurgens*— en aquello por lo que la causa produce el efecto —la Divinidad y la Humanidad—, por lo que habrá una semejanza perfecta.

##### 5. La «manifestación» de los hijos de Dios por la resurrección gloriosa

El ser ya ahora hijos de Dios por la gracia, es algo que sin embargo no ha tenido aún su plena *manifestación*. De aquí que diga la Sagrada Escritura: *nunc filii Dei sumus: et nondum apparuit*

29. «In iustificatione animarum duo concurrunt: scilicet remissio culpae, et novitas vitae per gratiam. Quantum ergo ad efficaciam, quae est per virtutem divinam, tam passio Christi quam resurrectio est causa iustificationis quoad utrumque. Sed quantum ad exemplaritatem, proprie passio et mors Christi est causa remissionis culpae, per quam morimur peccato: resurrectio autem est causa novitatis vitae, quae est per gratiam sive iustitiam. Et ideo Apostolus dicit, *Rom 4,25, quod traditus est, scilicet in mortem, propter delicta nostra, scilicet tollenda, et resurrexit propter iustificationem nostram* (S. Th., III, q. 56, a. 2 ad 4).

30. S. Th., III, q. 14, a. 1 ad 2.

31. S. Th., I, q. 50, a. 1.

*quid erimus. Scimus quoniam cum apparuerit, similes ei erimus*<sup>32</sup>. Pero semejantes a Cristo lo somos ya en esta vida, tanto por lo que respecta a la vida de la naturaleza, como a la de la gracia. Por tanto, aquél *similes ei erimus* habrá de entenderse en lo relativo a la *semejanza de la gloria* de Cristo resucitado. En consecuencia, la manifestación de la *gloria* de adopción de hijos de Dios, tendrá lugar en la resurrección. Mientras tanto, las criaturas todas, con gemidos de parto, aguardan esa *manifestación* de los hijos de Dios: *Scimus enim quod omnis creatura ingemiscit, et parturit usque adhuc. Non solum autem illa, sed et nos ipsi primitias spiritus habentes: et ipsi intra nos gemimus adoptionem filiorum Dei exspectantes, redemptionem corporis nostri*<sup>33</sup>. Lo que aquí dice el Apóstol, de que esperamos la adopción de hijos —*adoptionem filiorum Dei exspectantes*—, evidentemente no ha de entenderse en el sentido de que aún no seamos hijos de Dios, ya que en el mismo texto, unos versículos antes, ha dicho: *accepistis spiritum adoptionis filiorum, in quo clamamus: Abba (Pater). Ipse enim Spiritus testimonium reddit spiritui nostro quod sumus filii Dei*<sup>34</sup>. Es decir, somos ya realmente hijos de Dios, pero nos falta aún alcanzar la plenitud de *manifestación* de lo que supone y reclama esa adopción de hijos. Tenemos ya las primicias del Espíritu —*primitias spiritus habentes*— que, penetrando nuestras almas, *incoa* en nosotros la adopción de hijos. Pero todavía esperamos —*exspectantes*— la *consumación* y plena *manifestación* de esta adopción, que alcanzaremos por la resurrección y glorificación de nuestros cuerpos. De aquí que diga el Apóstol: *exspectantes redemptionem corporis nostri*<sup>35</sup>. Como nuestra alma fue redimida del pecado, y recibió las primicias del Espíritu, así nuestro cuerpo será también liberado de la corrupción y de la muerte<sup>36</sup>, y vivificado por ese mismo Espíritu: *Si Spiritus eius, qui suscitavit Iesum a mortuis, habitat in vobis: qui suscitavit Iesum Christum a mortuis, vivificabit et mortalia corpora vestra, propter inhabitantem Spiritum eius in vo-*

32. 1 Ioh 3,2.

33. Rom 8,22-23.

34. Rom 8,15-16.

35. Rom 8,23.

36. Dice Santo Tomás: «ponit rem exspectatam dicens *adoptionem filiorum exspectantes*, id est completionem huius adoptionis. Inchoata enim est huiusmodi adoptio per Spiritum Sanctum iustificantem animam. Supra eodem (v. 15): *Accepistis spiritum adoptionis filiorum*. Consummabitur autem per ipsius corporis glorificationem. Unde supra (v. 2): *Gloriamur in spe gloriae filiorum Dei*. Et hoc est quod subdit *redemptionem corporis nostri*, ut scilicet sicut spiritus noster redemptus est a peccato, ita corpus nostrum redimatur a corruptione et morte. Os 13, 41: *De morte redimam eos*. Phil 3,21: *Reformabit corpus humilitatis nostrae...* (In Rom 8, lect. 5; ed. Marietti, n. 680).

bis<sup>37</sup>. Esta es la *revelación* o *manifestación* de los hijos de Dios, que aguardan las criaturas todas: *Nam expectatio creaturae revelationem filiorum Dei exspectat*<sup>38</sup>.

Así pues, lo que *ya somos* —hijos de Dios por la gracia—, alcanzará su total desarrollo y *manifestación* por la resurrección gloriosa, cuando nuestro cuerpo sea *reformado* por Cristo a semejanza del suyo glorioso: *expectamus Dominum nostrum Iesum Christum, qui reformabit corpus humilitatis nostrae, configuratum corpori claritatis suae*<sup>39</sup>.

De modo semejante a como en Cristo estuvo oculta su Divinidad bajo el velo de su Humanidad pasible, también en el cristiano, durante su peregrinación terrena, la dignidad y grandeza de su filiación divina permanece oculta a causa de las penalidades y sufrimientos que debe sobrellevar<sup>40</sup>, y por los que se va configurando más y más con Cristo paciente. Pero después, cuando al final de los tiempos seamos resucitados por Cristo, aquella dignidad aparecerá totalmente manifiesta, al recibir también en nuestros cuerpos la vida gloriosa e inmortal.

Así como en Cristo, lo que ya era desde el principio —el Unigénito Hijo de Dios—, alcanzó la plenitud de su fuerza manifestativa por su Resurrección gloriosa<sup>41</sup>, así también, nuestra condición de hijos de Dios tendrá su completa manifestación al ser resucitados gloriosamente.

Por lo demás, nuestra adopción como hijos de Dios no es algo independiente de la justificación de nuestras almas, por cuanto ésta implica la *incoación* en nosotros de la nueva vida de la gracia: si somos hijos de Dios, es precisamente por esa participación de la vida divina que es la gracia santificante, gracia que se nos da en el Hijo y por el Hijo: *et de plenitudine eius nos omnes accepimus, et gratiam pro gratia*<sup>42</sup>. Sin embargo, mientras por la gracia queda elevada nuestra *naturaleza*, por la *filiación divina* adoptiva es toda nuestra *persona*

37. Rom 8,11.

38. Rom 8,19.

39. Phil 3,20-21.

40. Dice el Angélico: «*expectatio creaturae*, id est ipsa creatura expectans, *expectat revelationem filiorum Dei*: quia, ut dicitur 1 Ioh 3,2: *Nunc filii Dei sumus, et nondum apparuit quid erimus*. Occultatur enim dignitas divinae filiationis in sanctis propter exteriores passiones sed postmodum revelabitur illa dignitas, quando immortalitatem et gloriosam vitam suscipient» (*In Rom 8*, lect. 4; ed. Marietti, n. 657).

41. Dice el Concilio Vaticano II: «Cum autem Iesus, mortem crucis pro hominibus passus, resurrexerit, tamquam Dominus et Christus Sacerdosque in aeternum constitutus apparuit» (C. Vaticano II, Const. *Lumen gentium*, n. 5).

42. Ioh 1,16.

la que es elevada, al ser la filiación una relación *personal*. Ahora bien, siendo la persona humana el todo —el compuesto de alma y cuerpo—, se comprende que, después de la muerte del justo, esta filiación no pueda alcanzar su plena actualización hasta la resurrección de los cuerpos. Todo el proceso de la salvadora adopción de hijos, queda claramente expresado en este texto inspirado: *quos praescivit, et praedestinavit conformes fieri imaginis Filii sui, ut sit ipse primogenitus in multis fratribus. Quos autem praedestinavit, hos et vocavit: et quos vocavit, hos et iustificavit: quos autem iustificavit, illos et glorificavit*<sup>43</sup>. Como se observa en este texto, la predestinación a ser hijos de Dios desemboca al final, como en su realización plena, en la glorificación, la cual incluye también la gloria del cuerpo, que se alcanza por la resurrección.

---

43. *Rom* 8, 29-30.